



RESOLUCIÓN N° 0078 DE 10 FEB. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 032 de 09 de diciembre de 2024 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2025 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 2024 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1557 del 2024.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 2024, en su artículo 6º determinó: *“Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.*

Que, de acuerdo con el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre del 2024, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se identifica la necesidad de ajustar el presupuesto de ingresos y gastos de la universidad Pedagógica nacional de la vigencia 2025, de acuerdo con las asignaciones definidas en el anexo de gastos.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No 021444 de fecha 15 de noviembre de 2024, *“Por la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2024”*, realizó la asignación y transferencia a la Universidad Pedagógica Nacional de \$7.330.145.241, destinados a financiar proyectos de inversión.

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en consulta virtual que cerró el 14 de enero del 2025, avaló la suspensión en el gasto de los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2024 por \$6.855.237.931, hasta tanto no se tuviera comunicación oficial del gobierno nacional sobre la transferencia de dichos recursos. Dentro de la suspensión no se incluyeron los valores que respaldaron el proceso contractual de seguridad perimetral a cargo de la Subdirección de Gestión de Sistemas de información.

Que, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a favor de la Universidad Pedagógica Nacional a través de la Resolución No 021444 de fecha 15 de noviembre de 2024, fueron efectivamente recaudados por esta Universidad en la cuenta de ahorros del Plan de Fomento a la Calidad en fecha 29 de enero de 2025.

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en consulta virtual que cerró el 5 de febrero del 2025, avaló el levantamiento de suspensión en el gasto de los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2024 por \$6.855.237.931, considerando la confirmación de la transferencia de dichos recursos por parte del Gobierno Nacional.

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en consulta virtual con fecha de cierre del 05 de febrero del 2025, según consta en acta número 04; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal en el presupuesto de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE LA APROPIACIÓN. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar el levantamiento de la suspensión de la apropiación en el presupuesto de gastos por valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 6.855.237.931)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° 0078 DE 10 FEB. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.

LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE LA APROPIACIÓN				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 6.855.237.931
2.3	Gastos de inversión			\$ 6.855.237.931
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 6.855.237.931
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 4.277.623.814
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 4.277.623.814
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			\$ 1.099.996.795
2.3.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso General			\$ 219.996.795
2.3.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	43202	10.03	\$ 219.996.795
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			\$ 880.000.000
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	43102	10.03	\$ 880.000.000
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			\$ 2.627.627.019
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			\$ 2.627.627.019
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles			\$ 2.010.233.739
2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	43202	10.03	\$ 1.334.233.739
2.3.2.01.01.004.01.01.03	Muebles del tipo utilizado en la cocina	43202	10.03	\$ 300.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	43202	10.03	\$ 376.000.000
2.3.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	43202	10.03	\$ 617.393.280
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos			\$ 550.000.000
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual			\$ 550.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos			\$ 550.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03.02	Bases de datos	43103	10.03	\$ 550.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 2.577.614.117
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 325.092.690
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	43102	10.03	\$ 325.092.690
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 2.252.521.427
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	10.03	\$ 2.252.521.427
TOTAL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN				\$ 6.855.237.931

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 10 FEB. 2025

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Daniel Arévalo Cárdenas /ODP
Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica